

Tarifas de servicios del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes¹

(Vigentes desde el 01 de septiembre de 2020)

Actividad	Valor (UTM)
a.1. Evaluación de un plaguicida por identidad – Etapa I	13,5
a.1. Evaluación de un plaguicida por identidad – Etapa II	49
a.1. Evaluación de un plaguicida por identidad – Etapa III	13,5
a.2. Evaluación de un plaguicida microbiano - Etapa I	13,5
a.2. Evaluación de un plaguicida microbiano - Etapa II	27
a.2. Evaluación de un plaguicida microbiano - Etapa III	13,5
a.3. Evaluación de un producto formulado (con idéntica sustancia activa grado técnico a otro formulado) - Etapa I	10
a.3. Evaluación de un producto formulado (con idéntica sustancia activa grado técnico a otro formulado) - Etapa II	22,5
a.3. Evaluación de un producto formulado (con idéntica sustancia activa grado técnico a otro formulado) - Etapa III	13,5
a.4. Evaluación de un plaguicida idéntico a otro autorizado - Etapa I	7
a.4. Evaluación de un plaguicida idéntico a otro autorizado - Etapa II	18
a.4. Evaluación de un plaguicida idéntico a otro autorizado - Etapa III	9
a.5. Evaluación de un plaguicida solo para exportación - Etapa I	4
a.5. Evaluación de un plaguicida solo para exportación - Etapa II	26,5
b.1. Evaluación de equivalencia de una sustancia activa grado técnico - Etapa I	5
b.1. Evaluación de equivalencia de una sustancia activa grado técnico - Etapa II - nivel 1	9
b.1. Evaluación de equivalencia de una sustancia activa grado técnico - Etapa II - nivel 2	16
b.1. Evaluación de equivalencia de una sustancia activa grado técnico - Etapa III	5
b.2. Evaluación de un producto formulado con una sustancia activa equivalente - Etapa I	8,5
b.2. Evaluación de un producto formulado con una sustancia activa equivalente - Etapa II	18
b.2. Evaluación de un producto formulado con una sustancia activa equivalente - Etapa III	8,5
c.1. Evaluación conforme a la normativa específica para producción orgánica nacional, elaboración de informe técnico y emisión de resolución correspondiente	13
d.1. Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias conocidas - Etapa I	13,5
d.1. Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias conocidas - Etapa II.1	49

d.1. Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias conocidas - Etapa II.2	12
d.1. Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias conocidas - Etapa III	13,5
d.2. Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias nuevas o no evaluadas previamente - Etapa I	13,5
d.2 Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias nuevas o no evaluadas previamente - Etapa II.1	49
d.2 Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias nuevas o no evaluadas previamente - Etapa II.2	20
d.2 Evaluación de plaguicidas para producción orgánica sin registro previo y cuya composición consiste en sustancias nuevas o no evaluadas previamente - Etapa III	13,5
e.1. Evaluación para uso especial de un plaguicida en material de propagación gámico y agámico de exportación	1,25
e.2.Verificación en terreno del cumplimiento de las condiciones para la aplicación de plaguicida no autorizado previamente en Chile como tratamiento fitosanitario en semilla de exportación	2
f.1. Evaluación para uso distinto de un herbicida en semilleros y ensayos de especies genéticamente modificadas (OGM)	8
g.1.1. Evaluación del plan de aplicación de un plaguicida que cuente con registro para el uso que se indica en la solicitud de aplicación con fines de control o de investigación de especies dañinas o plagas en ecosistemas naturales	6
g.1.2. Evaluación de antecedentes del uso solicitado y del plan de aplicación de un plaguicida que cuente con registro, pero no para el uso que se indica en la solicitud de aplicación con fines de control o de investigación de especies dañinas o plagas en ecosistemas naturales	9
g.3. Evaluación de un plaguicida que no cuente con registro, para fines de control o de investigación de especies dañinas o plagas en ecosistemas naturales - Etapa I	9
g.3. Evaluación de un plaguicida que no cuente con registro, para fines de control o de investigación de especies dañinas o plagas en ecosistemas naturales - Etapa II	41
g.3. Evaluación de un plaguicida que no cuente con registro, para fines de control o de investigación de especies dañinas o plagas en ecosistemas naturales - Etapa III	9
h.1. Posregistro: Evaluación de sustitución del producto formulado por cambios en la composición de la sustancia activa grado técnico o de los coformulantes	8
h.2. Posregistro: Evaluación de modificación o inclusión de un nuevo origen para la sustancia activa grado técnico o para el producto formulado	8
h.3. Posregistro: Evaluación de modificación en el uso o en la carencia	8
h.4. Posregistro: Evaluación de modificación en la etiqueta (cambio de nombre comercial y modificaciones que no involucren el uso del plaguicida, salvo que corresponda a eliminación de usos), aspectos formales del expediente, u otras modificaciones	0,75
h.5. Posregistro: Modificación o inclusión de un nuevo destino (para plaguicidas autorizados solo para exportación)	0,75
h.6. Posregistro: Renovación de la autorización de un plaguicida	0,75
i.1. Evaluación de muestra de plaguicida para experimentación	4



i.2. Modificación de resolución que autoriza muestra de plaguicida para experimentación: cambios en el punto de ingreso de la muestra	0,5
i.3. Modificación de resolución que autoriza muestra de plaguicida para experimentación: otros cambios distintos al descrito en el punto i.2	2
i.4. Evaluación de estaciones experimentales destinadas a probar plaguicidas	6
i.5. Renovación de la autorización de estaciones experimentales	1
i.6. Modificación de autorización de estación experimental: cambios en la información publicada en el sitio web del Servicio o en la resolución de autorización respectiva.	1
i.7. Modificación de autorización de estación experimental: cambio de dirección de las instalaciones	3
j.1. Certificado de autorización y libre venta para plaguicidas	0,25
j.2. Certificado de libre venta para fertilizantes	0,25
j.3. Evaluación y visado de extracto de una solicitud de autorización para publicación en el Diario Oficial ²	0,25
k.1. Solicitudes de expedientes de plaguicidas que se encuentran en custodia por empresa de servicios de almacenaje y administración de documentos confidenciales	1

¹Las tarifas para los servicios que realiza el SAG a solicitud de terceros, relacionadas con el proceso de evaluación y autorización de plaguicidas de uso agrícola, se determinan a partir de los estándares fijados por Resolución SAG N° 5.179 de 2020, publicada en el Diario Oficial el 06 de agosto de 2020.

²El visado de modificaciones de extractos ya publicados, por parte del Servicio, no tiene costo.

